



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 540

RESISTENCIA, 06 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02510;
La Resolución N° 165/21-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprobó la **Ordenanza de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal**, para cubrir cargos de **Ayudantes Alumnos**;

Que se solicita la modificación de los Artículos 8°, 9°, 12° y 13° del Anexo I de la Resolución antes mencionada;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente los Artículos 8°, 9°, 12° y 13° del Anexo I de la Resolución N° 165/21-CD, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Convocatoria a inscripción:

ARTICULO 8°: Los profesores Titulares o Adjuntos a cargo de Catedra, informaran a la Secretaria Academica su interés por incorporar a Ayudantes Alumnos y la cantidad de cargos disponibles para ser cubiertos, en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Directivo para cada periodo lectivo.

ARTICULO 9°: La Convocatoria a inscripción de los aspirantes se realizará:

- En la primera quincena de mayo-solo para aquellas asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre.

Lic. María Virginia A. ...
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Excepcionalmente se podrá habilitar una convocatoria a inscripción en la primera quincena de julio.

- la segunda quincena de septiembre – solo para aquellas asignaturas anuales o que se dictan en el primer cuatrimestre.”

El periodo de inscripción será de siete (7) días hábiles improrrogables, se publicará en los avisadores de la Facultad, pagina web y otros medios de difusión internos y externos disponibles.

“Evaluación - Entrevista Personal

ARTICULO 12º: Las comisiones evaluadoras estarán conformadas por el Profesor Responsable de la Catedra, dos profesores de la misma materia o de otra materia del Departamento correspondiente y un representante estudiantil, que deberá ser un alumno designado a tal efecto por el Centro de Estudiantes, y que deberá reunir, como mínimo, iguales condiciones que los postulantes. Se designará, en calidad de suplentes tres (3) docentes, que podrán ser de la misma catedra o de otra catedra del Departamento o materia afín, y un (1) representante estudiantil.

ARTÍCULO 13º: Las comisiones evaluadoras tendrán que expedirse en un periodo máximo de siete (7) días hábiles, a partir de realizada la Entrevista Personal. El dictamen establecerá un orden de mérito y su fundamentación.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Asteio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE